



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 331-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Cancelar del cargo de **MOTORISTA**, dependiente del Departamento de Administración General, al Ciudadano **JOSE HERIBERTO GODOY FLORES**, con Número de Identidad 0801-1937-00740, a partir del primero (01) de Diciembre del año dos mil diecisiete; reconociéndosele el pago de las prestaciones e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Godoy Flores, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación, que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo establecido en el nuevo Reglamento de la Ley del RNP referente a las cancelaciones de personal. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 332-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Cancelar del cargo de **JEFE DE LA SECCION DE MICROFILMACIÓN**, dependiente del Departamento de Archivo, al Ciudadano **EDUARDO MANUEL GOMEZ TORRES (QDDG)**, con Número de Identidad 0801-1957-06570, a partir del veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil diecisiete, quien falleció en ésta misma fecha según Certificación de Acta de Defunción 0801-2017-03821; reconociéndosele a favor de sus herederos el pago de las prestaciones e indemnizaciones laborales que le pudieran corresponder de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Gómez Torres, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a la liquidación a favor de sus herederos, que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo establecido en el nuevo Reglamento de la Ley del RNP referente a las cancelaciones de personal. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Archivo y a los interesados para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Edab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 333-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar por renuncia el nombramiento interino en el cargo de **SECRETARIA IV**, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, a la Ciudadana **INMACULADA ROBLETO ABAUNZA**, con Número de Identidad 0890-1981-00764, a partir del quince (15) de Diciembre del año dos mil diecisiete; reconociéndosele el pago de los derechos laborales que le pudieran corresponder de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar los derechos laborales a favor de la Señora Robleto Abaunza, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a la liquidación, que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo establecido en el nuevo Reglamento de la Ley del RNP referente a las cancelaciones de personal. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

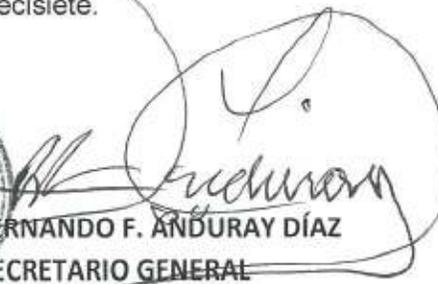


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 334-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Cancelar del cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO**, a la Ciudadana **LEILA LUCILA OBANDO MOTIÑO**, con Número de Identidad 0801-1953-04259, a partir del dos (02) de Enero del año dos mil dieciocho; reconociéndosele el pago de las prestaciones e indemnizaciones laborales que le pudieran corresponder de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones e indemnizaciones laborales a favor de la Señora Obando Motiño, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a la liquidación, que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo establecido en el nuevo Reglamento de la Ley del RNP referente a las cancelaciones de personal. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Archivo y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Cig
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 335-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, 120,121 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Modificar únicamente en cuanto a la fecha de vigencia se refiere, el "Acuerdo Numero Doscientos Catorce del año Dos Mil Diecisiete (214-2017) emitido por este Organismo en fecha 08 de Agosto del 2017; mediante el cual se nombró interinamente en el cargo de **Secretaria (DIN)**, dependiente de la Unidad de Atención al Público, al Ciudadano **ALEX MAURICIO CORRALES OSORTO**, con tarjeta de identidad Numero 0801-1993-06518, por el periodo comprendido del primero (01) de Agosto al treinta y uno (31) de diciembre del 2017, en sustitución de la Señora Reina Isabel Perdomo Flores, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo..." Por consiguiente dicho Acuerdo de Nombramiento deberá leerse correctamente así: "Nombrar interinamente en el cargo de **SECRETARIA (O) (DIN)**, dependiente de la Unidad de Atención al Público, al Ciudadano **ALEX MAURICIO CORRALES OSORTO**, con tarjeta de identidad Numero 0801-1993-06518, por el periodo comprendido del primero (01) de Agosto al diecisiete (17) de diciembre del 2017, en sustitución de la Señora Reina Isabel Perdomo Flores, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo. El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 11,431.00)**. 2) Para los fines pertinentes que el presente acuerdo se comunique por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Atención al Público y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Cig

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

12/12/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 336-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar interinamente en el cargo de **OFICINISTA DE OFICINA CENTRAL**, dependiente del Departamento de Archivos, al Ciudadano **NAHUN JOSUE BAQUEDANO CACERES**, con tarjeta de Identidad número 0801-1993-09610, por el periodo comprendido del primero (01) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete, al treinta y uno (31) de Marzo del año Dos Mil Dieciocho, en sustitución de la Señora Brenda Dinorah Almendarez Amador, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo por ese mismo término. El Señor Baquedano Cáceres, devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,599.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Edab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 337-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el nombramiento interino en el cargo de **OPERADOR DE DOCUMENTOS**, dependiente del Departamento de Registro Civil, a la Ciudadana **GENSY ESTEFANY OLIVA ROSALES**, con tarjeta de Identidad número 0801-1989-18598, por el periodo comprendido del primero (01) al treinta (30) de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, en sustitución de la Señora Sara Edilia Hernández Mendoza, quien fue cancelada de su cargo. La nombrada continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,045.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a las interesadas para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO P. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Cig

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 338-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar con carácter permanente en el cargo de **OPERADOR DE DOCUMENTOS**, dependiente del Departamento de Registro Civil, a la Ciudadana **GENSY ESTEFANY OLIVA ROSALES**, con tarjeta de Identidad número 0801-1989-18598, a partir del primero (01) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete, en sustitución de la Señora Sara Edilia Hernández Mendoza, quien fue cancelada de su cargo. A la Señora Oliva Rosales se le reconoce su antigüedad en dicho cargo y continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,045.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a las interesadas para su conocimiento y demás fines. - **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 339-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el nombramiento interino en el cargo de **VIGILANTE**, dependiente del Departamento de Registro Civil, al Ciudadano **SAMUEL ADOLFO HERRERA ROSALES**, con tarjeta de Identidad número 0801-1991-20653, por el periodo comprendido del primero (01) de Octubre al treinta (30) de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, en sustitución del Señor Modesto Baca Irías, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la institución. El nombrado continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,931.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y a los interesados para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete:


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 340-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar con carácter permanente en el cargo de **VIGILANTE**, dependiente del Departamento de Registro Civil, al Ciudadano **SAMUEL ADOLFO HERRERA ROSALES**, con tarjeta de Identidad número 0801-1991-20653, a partir del primero (01) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete, en sustitución del Señor Modesto Baca Irías, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la institución. Al Señor Herrera Rosales se le reconoce su antigüedad en dicho cargo y continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,931.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y al interesado para su conocimiento y demás fines.-**CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por Abog. Clg
12/12/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 341-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el nombramiento interino en el cargo de **TECNICO EN CAPTURA DIGITAL**, dependiente del Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, a la Ciudadana **KENIA JULISSA ARGUETA LEONARDO**, con tarjeta de Identidad número 0501-1988-05046, por el periodo comprendido del primero (01) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete, al treinta y uno (31) de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, en sustitución del Señor Fredy Romualdo Acosta Calix, a quien el Directorio le otorgó permiso sin goce de sueldo. La Señora Argueta Leonardo, continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,171.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Registro Civil, al Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 342-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el nombramiento interino en el cargo de **OFICIAL CIVIL DEPARTAMENTAL DE INTIBUCA**, a la Ciudadana **ANGELA KARINA VASQUEZ TREJO**, con tarjeta de Identidad número 1006-1984-00324, por el periodo comprendido del catorce (14) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete, al veinticinco (25) de Enero del año Dos Mil Dieciocho, en sustitución del Señor José Ricardo Vásquez Trejo, a quien el Directorio le otorgó permiso sin goce de sueldo. La Señora Vásquez Trejo, continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,738.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Oficialía Civil Departamental de Intibucá y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 343-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Ascender permanente del cargo de Restaurador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivo, al cargo de **OPERADOR DE CARD FACTORY**, dependiente del Departamento de Identificación, a la Ciudadana **LIDIA SUYAPA RAMOS PEREZ**, con tarjeta de Identidad número 0801-1979-06938, a partir del primero (01) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete, en sustitución de la Señora Benigna de Jesús Zuniga, quien fue cancelada de su cargo. La Señora Ramos Pérez, devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CATORCE MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,026.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 344-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 2) Nombrar con carácter permanente en el cargo de **SECRETARIA DE OFICIALIA CIVIL**, dependiente del Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, a la Ciudadana **BRENDA ELIZABETH GARCIA CANALES**, con tarjeta de Identidad número 0301-1982-02518, a partir del primero (01) de Enero del año Dos Mil Dieciocho, en sustitución de la Señora Blanca Azucena Ramírez Fajardo, quien fue destituida de su cargo. A la Señora García Canales, se le reconoce su antigüedad en dicho cargo y continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,564.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Comayagua, Comayagua y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 345-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, 120, 121 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Modificar el "Acuerdo Numero *Ciento Sesenta y Nueve del año Dos Mil Cinco (169-2005)* emitido por este Organismo en fecha 23 de junio del año 2005; mediante el cual se ascendió a partir del primero de julio del año dos mil cinco, a la Ciudadana **REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, del cargo de Secretaria de la Secretaría General, al cargo de Asistente del Registrador Civil Municipal del Distrito Central, Francisco Morazán, en sustitución de Antonia Torres Rodríguez, quien fue cancelada por retiro voluntario"... Dicha modificación consiste en rectificar mediante el presente Acuerdo, el cargo de Secretaria de la Secretaría General, del cual fue ascendida al cargo de Asistente del Registrador Civil Municipal del Distrito Central, a la Señora Mejia Figueroa, en virtud de que en su Acuerdo de Ascenso Número 07-DG-2004 de fecha 16 de enero del 2004, consta que su cargo original al momento de su ascenso era Receptor de Documentos en el Departamento de Registro Civil; por consiguiente el Acuerdo 169-2005, deberá leerse correctamente así: "Ascender a partir del primero de julio del año dos mil cinco, a la Ciudadana **REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, del cargo de **RECEPTOR DE DOCUMENTOS**, dependiente del Departamento de Registro Civil, al cargo de **ASISTENTE DEL REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL**, Departamento de Francisco Morazán, en sustitución de la Señora Antonia Torres Rodríguez, quien fue cancelada por retiro voluntario. La Señora Reina Elizabeth Mejía Figueroa, devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el presupuesto de la Institución. 2) Para los fines pertinentes que el presente acuerdo se comunique por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
12/12/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.-

CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

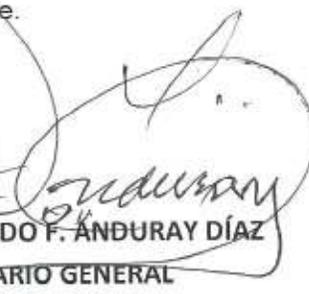


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 346-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el nombramiento interino en el cargo de **AUDITOR DE SISTEMAS**, dependiente del Departamento de Informática, al Ciudadano **RAYNELL HORACIO PINEDA TORRES**, con tarjeta de Identidad número 0801-1972-06013, por el periodo comprendido del ocho (08) al treinta y uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete, en sustitución del Señor Nomar Gerardo Henríquez Moncada, quien fue cancelado de su cargo. El Señor Pineda Torres, continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 27,124.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Informática y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 347-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar con carácter permanente en el cargo de **AUDITOR DE SISTEMAS**, dependiente del Departamento de Informática, al Ciudadano **RAYNELL HORACIO PINEDA TORRES**, con tarjeta de Identidad número 0801-1972-06013, a partir de primero de Enero del año Dos Mil Dieciocho, en sustitución del Señor Nomar Gerardo Henríquez Moncada, quien fue cancelado de su cargo. Al Señor Pineda Torres, se le reconoce su antigüedad en dicho cargo y continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 27,124.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Informática y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

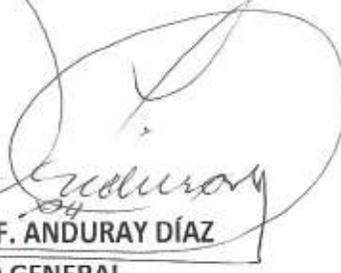


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 348-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar con carácter permanente en el cargo de **ASISTENTE EJECUTIVO**, dependiente de la Sub Dirección Administrativa, al Ciudadano **ARNOLD AMAYA AMAYA**, con tarjeta de Identidad número 1602-1960-00054, a partir del primero (01) de Enero del año Dos Mil Dieciocho, en sustitución del Señor David Arturo Aguilera Vallejo, quien fue cancelado de su cargo. El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 34,900.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Edab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 349-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar interinamente en el cargo de **AUXILIAR OPERADOR CONTABLE**, dependiente del Departamento de Contabilidad, al Ciudadano **NOWTORIWS MOHAMET SIMEY ALVARADO RODRIGUEZ**, con tarjeta de Identidad número 0801-2000-14631, por el periodo comprendido del primero (01) de Febrero del año Dos Mil Dieciocho, al treinta y uno (31) de Enero del año Dos Mil Diecinueve, en sustitución de la Señora Emma Patricia Barahona Medina, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo por ese mismo término. El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,508.00)**. 2) La presente relación de trabajo mediante acuerdo de nombramiento interino entre el Registro Nacional de las Personas y el menor Alvarado Rodríguez, estará condicionada a las regulaciones del permiso de trabajo que otorga a menores de edad el Ministerio de Trabajo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Contabilidad y a los interesados para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

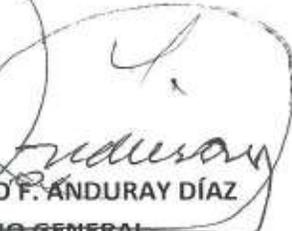


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 350-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Cancelar el nombramiento interino en el cargo de **SECRETARIO (A) DIN**, dependiente de la Unidad de Atención al Público, al Ciudadano **ALEX MAURICIO CORRALES OSORTO**, con Número de Identidad 0801-1993-06518, a partir del diecisiete (17) de Diciembre del año 2017; reconociéndosele el pago de los derechos labores que le correspondan de conformidad a la Ley. Lo anterior en virtud que la titular de la plaza está siendo reintegrada a sus labores a partir del día 18 de diciembre del 2017. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar los derechos laborales a favor del Señor Corrales Osorto, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación, que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo establecido en el nuevo Reglamento de la Ley del RNP referente a las cancelaciones de personal. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Unidad de Atención al Público y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

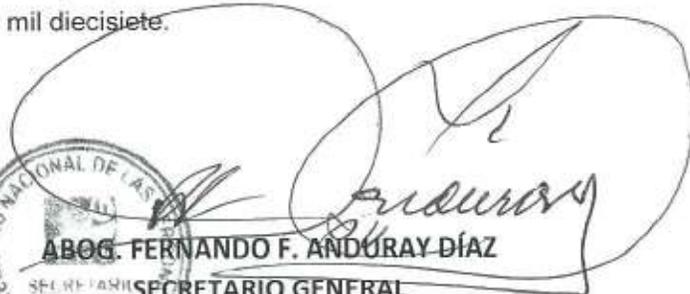


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 351-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el nombramiento interino en el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION**, al Ciudadano **MARCOS ALEXIS DUARTE TERCERO**, con tarjeta de identidad Número 0801-1969-04226, a partir del primero de enero del año dos mil dieciocho; en sustitución del Señor Augusto Cesar Bueso Melghem quien fue destituido de su cargo; y a su vez le sustituía interinamente el Señor King Lenard Varela, quien fue cancelado. El Señor Duarte Tercero, continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 41,548.00)**. 2) El Señor Duarte Tercero, obtendrá este beneficio laboral hasta que la institución adquiera la correspondiente sentencia dictada por los Tribunales. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Clg
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 352-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Cancelar del cargo de **REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, Departamento de Ocotepeque, al Ciudadano **HERNAN RIGOBERTO PORTILLO FUENTES**, con Número de Identidad 1406-1962-00042, a partir del primero (01) de Enero del año Dos Mil Dieciocho; reconociéndosele el pago de las prestaciones e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Portillo Fuentes, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación, que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo establecido en el nuevo Reglamento de la Ley del RNP referente a las cancelaciones de personal. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal de Sinuapa, Ocotepeque y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Elab. Por Abog. Cig
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 12/12/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 353-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, y en aplicación de los términos del arreglo extrajudicial de fecha ocho (8) de diciembre del año 2017, celebrado entre el RNP y el empleado Hernaldo Manueles Sosa, misma que pone fin a la demanda ordinaria de reintegro laboral y pago de salarios caídos promovida por el señor Hernaldo Manueles Sosa, en el Juzgado de Letras del Trabajo, Francisco Morazán, **ACUERDA:1)** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Destitución No. 004-2017, emitido por el Directorio del RNP en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves diecinueve de enero del año 2017, en contra del señor **HERNALDO MANUELES SOSA**, Técnico Registral 5.3 asignado al Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; y que fuese efectivo a partir del 20 de enero del año 2017. **2)** Se ordena la reincorporación del Señor Hernaldo Manueles Sosa, a su cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a partir del 14 de noviembre del año 2017. **3)** Se ordena a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración, hacer efectivo el pago de los salarios dejados de percibir, por los meses de septiembre, octubre y Noviembre del año 2017. **4)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 354-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos y en aplicación de los términos del arreglo extrajudicial de fecha ocho (8) de diciembre del año 2017, celebrado entre el RNP y la empleada Gloria Vásquez Pérez, misma que pone fin a la demanda ordinaria de reintegro laboral y pago de salarios caídos promovida por la señora Gloria Vásquez Pérez, en el Juzgado de Letras del Trabajo, Francisco Morazán, **ACUERDA: 1)** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de destitución No. 012-2017, emitido por el Directorio del RNP en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves diecinueve de enero del año 2017, en contra de la Abogada **GLORIA VASQUEZ PEREZ**, Asistente de Secretaría General y funcionalmente asignada al Departamento de Asesoría Legal; y que fuese efectivo a partir del 20 de enero del año 2017. **2)** Se ordena la reincorporación de la Abogada Gloria Vásquez Pérez, a su cargo de Asistente de la Secretaría General y funcionalmente asignada al Departamento de Asesoría Legal, a partir del 14 de noviembre del año 2017. **3)** Se Ordena a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, hacer efectivo el pago de los salarios dejados de percibir, por los meses de julio, octubre y noviembre de 2017. **4)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Legal y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 355-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, y en aplicación de los términos del arreglo extrajudicial de fecha once (11) de diciembre del año 2017, celebrado entre el RNP y la empleada Iris Elizabeth Vigil Zelaya, misma que pone fin a la demanda ordinaria de reintegro laboral y pago de salarios caídos, promovida por la señora Iris Elizabeth Vigil Zelaya, en el Juzgado de Letras del Trabajo, Francisco Morazán, **ACUERDA:1)** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Destitución No. 013-2017, emitido por el Directorio del RNP en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves diecinueve de enero del año 2017, en contra de la señora **IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA**, al puesto de Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Capacitación; y que fuese efectivo a partir del 20 de enero del año 2017. **2)** Se ordena la reincorporación de la señora Iris Elizabeth Vigil Zelaya, a su cargo de Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Capacitación, a partir del 14 de noviembre del año 2017. **3)** Se ordena a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, hacer efectivo el pago de los salarios dejados de percibir por los meses de septiembre, octubre y noviembre. **4)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Capacitación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 356-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a la ciudadana **MARIA YACET AGUILAR NUÑES**, con Tarjeta de Identidad Número 0807-1978-00001; por el periodo comprendido del 02 de enero al 08 de febrero del año 2018; en sustitución de la señora Martha Esther Argueta Gómez, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.11,708.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		